



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701036P02654

Factura No.: 001-002-0000349

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

**"OPERADORA TURÍSTICA" CUSCUNGA TOURS CUSCUNGATOURS
CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: ACOSTA CARDENAS WILFRIDO VLADIMIR Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 8000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy viernes trece de Mayo del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, NOTARIA TRIGESIMA SEXTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía "OPERADORA TURÍSTICA" CUSCUNGA TOURS CUSCUNGATOURS CIA.LTDA., el/la señor(a) ACOSTA CARDENAS WILFRIDO VLADIMIR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) NIETO VENEGAS PAUL RENAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ACOSTA SOLORZANO MARIA GABRIELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ACOSTA BURGOS JUAN CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ACOSTA SOLORZANO ANDREA KARINA,

de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ACOSTA SOLORZANO CARLOS ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el

otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ACOSTA CARDENAS WILFRIDO VLADIMIR	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
NIETO VENEGAS PAUL RENAN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ACOSTA SOLORZANO MARIA GABRIELA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ACOSTA BURGOS JUAN CARLOS	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ACOSTA SOLORZANO ANDREA KARINA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ACOSTA SOLORZANO CARLOS ANTONIO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,**



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es "OPERADORA TURÍSTICA" CUSCUNGA TOURS CUSCUNGATOURS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS, SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de QUINCE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHO MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La

representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ACOSTA CARDENAS WILFRIDO VLADIMIR	7600	7600.0	7600.0	0.0
NIETO VENEGAS PAUL RENAN	80	80.0	80.0	0.0
ACOSTA SOLORZANO MARIA GABRIELA	80	80.0	80.0	0.0
ACOSTA BURGOS JUAN CARLOS	80	80.0	80.0	0.0
ACOSTA SOLORZANO ANDREA KARINA	80	80.0	80.0	0.0
ACOSTA SOLORZANO CARLOS ANTONIO	80	80.0	80.0	0.0



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



NOTARIA				
TOTALES	8000	8000.0	8000.0	0.0

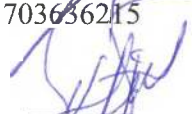
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ACOSTA SOLORZANO CARLOS ANTONIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ACOSTA SOLORZANO MARIA GABRIELA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

[Firma]

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


ACOSTA CARDENAS WILFRIDO VLADIMIR
CEDULA: 1703636215


NIETO VENEGAS PAUL RENAN
CEDULA: 1713509386


ACOSTA SOLORZANO MARIA GABRIELA
CEDULA: 1716280779


ACOSTA BURGOS JUAN CARLOS
CEDULA: 1719566463


ACOSTA SOLORZANO ANDREA KARINA
CEDULA: 1715783732


ACOSTA SOLORZANO CARLOS ANTONIO
CEDULA: 1715783740





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA
Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

Identificacion: 1712331444

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL



MARIA
AUGUST
A PENA
VASQUEZ

Firmado digitalmente por MARIA
AUGUSTA PENA VASQUEZ
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000073342, cn=MARIA
AUGUSTA PENA VASQUEZ
Fecha: 2016.05.13 14:55:38 -05'00'

LA NO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 171956646-3

ACOSTA BURGOS JUAN CARLOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
29 MAYO 1990
REG CIVIL 006-B 0297 04514 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1993

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 170363621-5

ACOSTA CARDENAS WILFRIDO VLADIMIR
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1953-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DELSITA MARLENE
MENDOZA MENDOZA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 171578374-0

ACOSTA SOLORZANO CARLOS ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



ECUATORIANA***** V3343V3244

SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
WILFRIDO ACOSTA CARDENAS
SANDRA MARIBEL BURGOS MONCAYO
RUMINAHUI 02/06/2008
02/06/2020
REN 2782666
Pch



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ACOSTA WILFRIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARDENAS MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-04-22
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-04-22

V4333V2242



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN GUIA NAC. DE TURISMO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ACOSTA CARDENAS WILFRIDO BLADIMIR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SOLORZANO VERA OMAIRA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RUMINAHUI 2014-09-19
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-09-19

E2333H1222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

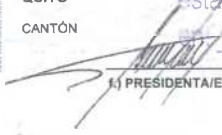
001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0074 1703636215
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ACOSTA CARDENAS WILFRIDO VLADIMIR

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN CONGOQUITO
PARROQUIA ZONA

1 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA
Quito-DM, a 13 MAYO 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

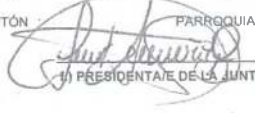
001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0013 1719566463
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ACOSTA BURGOS JUAN CARLOS

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN ITCHIMBIA
PARROQUIA ZONA

1 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0006 1715783740
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ACOSTA SOLORZANO CARLOS ANTONIO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN KENNEDY
PARROQUIA ZONA

1 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171628077-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA SOLORZANO MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1981-01-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**

LUIS FERNANDO VALENCIA FLOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171578573-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA SOLORZANO ANDREA KARINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **20-ABRIL 1984**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**

0020 04039 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1985

Andrea Acosta
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171350938-6

APELLIDOS Y NOMBRES
NIETO VENEGAS PAUL RENAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1978-03-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

ERIKA PAULINA ACOSTA SOLORZANO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. TURISMO/ECOTURIS V2343V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA WILFRIDO VLADIMIR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLORZANO OMAIRA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-04-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-02

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2144V3224

SOLTERO INO. DACT

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO PROF/OCCUP

WILFRIDO VLADIMIR ACOSTA

OMAIRA LUCIA SOLORZANO

QUITO 13/11/2008

13/11/2020

REN 0526175

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NIETO VILLAVICENCIO CARLOS RENAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VENEGAS SALINAS GLADYS MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI 2013-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-25

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0002 1716280779

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ACOSTA SOLORZANO MARIA GABRIELA

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO JIPAHARA 1

CANTÓN PARROQUIA ZONA

Orustia

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA En aplicación de la Ley Notarial 004 ME que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: *uno (1)* Folio (s) útil(es) *5*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0288 1713509386

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NIETO VENEGAS PAUL RENAN

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO KENNEDY 2

CANTÓN PARROQUIA ZONA

Jorge

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

QUITO-DIA, a **13 MAYO 2016**

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0008 1715783732

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ACOSTA SOLORZANO ANDREA KARINA

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO KENNEDY 3

CANTÓN PARROQUIA ZONA

Maria Augusta Peña

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

Ab. Maria Augusta Peña

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

DEL CANTÓN QUITO



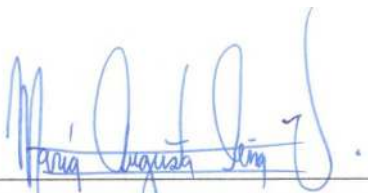
Factura: 001-002-000034982



20161701036P02654

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701036P02654						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO DEL 2016, (9:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ACOSTA CARDENAS WILFRIDO VLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703636215	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	NIETO VENEGAS PAUL RENAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713509386	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ACOSTA SOLORZANO MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716280779	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ACOSTA BURGOS JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719566463	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ACOSTA SOLORZANO ANDREA KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715783732	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ACOSTA SOLORZANO CARLOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715783740	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		8000.00					


NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO